

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2013 - TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE PUBLICACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 por parte de los sujetos obligados (servidores públicos y contratistas), así como las acciones adelantadas por la entidad frente al seguimiento y gestión de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

2. Criterios.

- Ley 2013 de 2019, *“Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”*
- Circular Externa 100 - 019 de 2021, *“Orientaciones para el cumplimiento del Decreto 830 de 2021, incorporado en el Decreto 1081 de 2015, único reglamentario del sector presidencia de la república, por parte de sus sujetos obligados, y de la Ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del estado”*.
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”; Artículo 2.2.17.5.*
- Decreto 830 de 2021, *“Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”*

3. Alcance.

El seguimiento comprende el periodo comprendido desde primero (01) de enero al treinta y uno (31) de octubre de 2024.

4. Limitaciones.

No se presentaron limitaciones.

5. Metodología

Se requirió la información pertinente alineada al marco regulatorio, la cual fue objeto de verificación y evaluación, como se relaciona a continuación:

a. Información requerida al Grupo de Gestión del Talento Humano

1. Base de datos de los Directivos presentes, entrantes y salientes entre enero a octubre de la vigencia 2024.
2. Base de datos donde se lleve el control de los servidores públicos, contratistas y demás sujetos obligados a presentar la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta, durante el período enero – octubre de 2024.

b. Muestreo aleatorio simple Funcionarios Activos:

Tamaño de la Población (N)	Error Muestral €	Proporción de Éxito (P)	Nivel de Confianza	Nivel de Confianza (Z) (1)	Fórmula	Muestra Optima
1603	6%	5%	95%	1,960	51	50

Tabla 1 Esquema de Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población.
Elaboración propia de la oficina de control interno.

c. Muestreo aleatorio simple retirados de enero a octubre de 2024:

Tamaño de la Población (N)	Error Muestral €	Proporción de Éxito (P)	Nivel de Confianza	Nivel de Confianza (Z) (1)	Fórmula	Muestra Optima
62	5%	5%	91%	1,645	51	25

Tabla 2 Esquema de Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población.
Elaboración propia de la oficina de control interno.

6. Desarrollo

La Ley 2013 de 2019 tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Para el cumplimiento de esta Ley, el Departamento Administrativo de la Función Pública creó el Aplicativo para la publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019, o Aplicativo de Ley 2013 en su forma abreviada.

Aplicativo de Ley 2013 - Versión 2, al cual puede ingresar dando clic en la siguiente dirección electrónica: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013>, dispone de tres módulos diferenciados:



Soy una persona natural o jurídica y quiero realizar mi declaración

Realizar mi declaración

> Instructivo para el registro de información de **Persona Natural**

> Instructivo para el registro de información de **Persona Jurídica**

Recuerde que los datos de inicio de sesión (contraseña y usuario) de este aplicativo son diferentes de los utilizados en SIGEP.



Personas Expuestas Políticamente (PEP)

> Instructivo para el diligenciamiento de la declaración como **Persona Expuesta Políticamente - PEP**

Realizar mi declaración



Soy un ciudadano y quiero consultar las declaraciones realizadas

Realizar una consulta

Fuente: Página web para la publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Consultados los registros de información sobre bienes y rentas, conflicto de interés e impuesto sobre la renta y complementarios a través del enlace dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, “Consulta ciudadana – Declaración de Ley 2013 de 2019”, se observó lo siguiente:

- En Funcionarios Activos

Tabla No. 1. Relación de información de funcionarios activos:

Naturaleza del cargo	Cantidad de registros consultados	Cantidad de registros con Inconsistencias identificadas	Observación OCI - Reporte Declaración 2013 de 2019
Carrera Administrativa	25	23	Veintiún (21) registros verificados no presentaron información y dos (2) registros que presentan información de reporte sobre bienes y rentas datan de vigencias 2020 y 2022, encontrándose desactualizados.
Libre Nombramiento y Remoción	25	23	Diecisiete (17) registros no presentaron información y seis (6) se encuentran desactualizados, teniendo en cuenta que se registraron
Total	50	46	

Fuente. Elaboración propia de la oficina de control interno

Así las cosas, se observa en la anterior relación de información, un incumplimiento del registro en la muestra seleccionada del 92%, lo cual transgrede lo establecido en la Ley 2013 de 2019, Artículo 3:

“La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN”.

Así mismo, vulnera lo señalado en el precitado artículo cuando se indica que:

“La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley.”

- En personal retirados de enero a octubre de 2024:

Tabla No. 2. Relación de información de personal retirado de enero a octubre de 2024:

Situación Identificada	Denominación del Cargo (total por cargo)	Total de registros verificados por la OCI
No Registra Información de Retiro	Auxiliar administrativo (6) Profesional universitario (8) Profesional especializado (1) Técnico operativo (4) Jefe de oficina asesora (1) Gerente seccional (1)	25
Información desactualizada	Profesional universitario (1) Director técnico (1) Gerente seccional (1) Jefe de Oficina Asesora (1)	
Total	25	100% de incumplimiento

Motivo de lo anterior, se pudo establecer que el 100% de la muestra seleccionada incumple lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2° de la Ley 2013 de 2019, el cual reza:

“La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos.”

Nota: Los papeles de trabajo con los cuales se construyó el informe se encuentran en el repositorio digital de la Oficina de Control Interno, en caso de requerir el nivel de detalle de la muestra seleccionada se debe solicitar a la citada dependencia su acceso.

7. Recomendación

- Se recomienda a las áreas líderes del proceso, continuar fortaleciendo la aplicación de la Circular No. 100-019 del 10 de diciembre de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual orienta sobre el cumplimiento por parte de

los sujetos obligados de la Ley 2013 de 2019, entre otras, donde se destacan “a grosso modo”, entre otras, las siguientes:

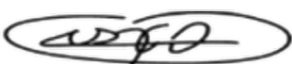
- Promover el registro y actualización de las declaraciones por parte de servidores públicos y contratistas obligados.
- Implementar acciones para la gestión de posibles conflictos de interés que se registren en el aplicativo.

Lo anterior, por cuanto se observa que existen servidores, contratistas y directivos obligados a presentar su declaración y aún a la fecha no se ha efectuado dicho registro.

- Se insta a los servidores públicos como sujetos obligados a actualizar en el aplicativo, la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios una vez se presente ante la DIAN – año gravable 2023.
- Se recomienda al Grupo de Talento Humano, la implementación de controles orientados a garantizar la obligación por parte de los sujetos obligados a realizar la declaración por el concepto que aplique en su momento, a fin de dar cumplimiento con lo señalado por la norma.

--

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024.

Aprobado por:  <u>Juan Fernando Palacio Ortiz</u> Jefe Oficina de Control Interno	Elaboró:  <u>Bryan Javier Duarte Villamil</u> Contratista OCI	Fecha de Aprobación: 28 de noviembre de 2024.
--	--	---